

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 7

ACUERDO No. 006 DE 2025 25 DE ABRIL DE 2025

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, Acuerdo Municipal 032 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Son atribuciones del Alcalde:(...) Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
3. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga- INVISBU, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, creado mediante Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, el cual respecto a su presupuesto se rige tanto por el Decreto Nacional No. 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, como por el Decreto No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.
4. Que mediante Acuerdo 036 de 04 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal fijó el "Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones", liquidado mediante Decreto Municipal 420 del 06 de diciembre de 2024.
5. Que el artículo 14 del Decreto Municipal 076 de 2005, que compila los acuerdos municipales que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, regula la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
6. Que el artículo 35 de la norma anterior dispone que las Entidades Descentralizadas ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS. por medio de sus juntas directivas.
7. Que la misma norma, en el artículo 100, establece la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.
8. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de septiembre del 2024, por un valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$9.653.787.799.), Mediante Resolución No. 671 del 26 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se liquida el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 7

ACUERDO No. 006 DE 2025 25 DE ABRIL DE 2025

presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025" fijado mediante Acuerdo No. 006 del 23 de septiembre de 2024."

9. Que mediante Resolución No. 671 del 26 de diciembre de 2024 el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, liquidó el presupuesto General de Ingresos y de Gastos del INVISBU, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025.

10. Que mediante Resolución 014 del 16 de enero de 2025 ***“Por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”***, del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, dio como total la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON 00/100 MCTE. (\$221.356.917,00).**

11. Que mediante Resolución 014 del 16 de enero de 2025 ***Por medio del cual se constituyen las Reservas Presupuestales para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”***, del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, dio como total la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 89/100 MCTE. (\$1.950.027.164,89/100).**

12. Que mediante certificación No. 012 del 18 de febrero de 2025, expedida por el profesional universitario Grado 22 (encargado) con funciones de Contador Público del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU , se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2024, donde indica que en el Balance General aparecen unos compromisos del año 2024 como son Pasivos Exigibles- Expirados Vigencia 2023 por valor de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$524.320.000)**, que de igual manera al cierre de la vigencia 2024 se presenta un excedente financiero por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 64/100 M/Cte. (\$4.545.842.756,64)**. Siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar y los recursos a favor de terceros.

13. Que en total el valor de la obligación de suelo con destino a proyectos VIS o VIP, del proyecto Ciudadela Verde de la Constructora Zabdi, asciende a **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 24/100 MCTE. (\$525.897.466,24)**, y corresponde a un total de Dos mil quinientos metros cuadrados, con noventa y un centímetros cuadrados (2.500,91 m2).

14. Que mediante certificación No. 015 del 19 de febrero de 2025, expedida por el Tesorero General del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad por un valor **SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 66/100 MCTE. (\$7.915.423.800,66)**. Adicionalmente, el Estado de Tesorería (Recursos Funcionamiento e Inversión) con corte a 31 de diciembre de 2024, detalla que realizadas las deducciones -al saldo en bancos- de las cuentas por pagar y los pagos a terceros arroja un saldo neto por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 64/100 M/Cte. (\$4.545.842.756,64).**

ACUERDO No. 006 DE 2025 25 DE ABRIL DE 2025

15. Que mediante certificación No. 023 del 12 de marzo de 2025, expedida por el Tesorero General del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte al 31 de enero de 2025, por un valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 24/100 MCTE. (\$525.897.466,24). Correspondiente al valor de la obligación de suelo con destino a proyectos VIS o VIP, del proyecto Ciudadela Verde de la Constructora Zabdi.

16. Siendo así, que la adición de los recursos para la vigencia 2025 es por un valor total de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 88/100 MCTE. (\$5.596.060.222,88).

17. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU en la sesión extraordinaria de fecha del 17 de marzo de 2025, contenida en el Acta N° 001 de 2025, aprobó adicionar los saldos de los excedentes financieros de la vigencia 2024, los pasivos exigibles expirados vigencia 2023 y los recursos de contribución obligatoria de Vivienda de Interés Social (V.I.S.) y Vivienda de Interés Público. (V.I.P). Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE		
Efectivo o Bancos	\$ 7.582.362.881,66	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE		\$ 7.582.362.881,66
PASIVO CORRIENTE DISPONIBLE		
Cuentas Por Pagar	\$ 221.356.917,00	
Reservas Presupuestales	\$ 1.950.027.164,89	
Pasivos Exigibles - Vigencias expiradas 2023	\$ 524.320.000,00	
Estampillas Departamentales- Gobernacion de Santander-2024	\$ 56.678.494,00	
Estampilla Bienestar Adulto Mayor- Alcaldia de Bucaramanga-2024	\$ 25.711.873,00	
Estampillas Pro- Cultura- Alcaldia de Bucaramanga- 2024	\$ 14.984.903,00	
Rete-Ica- Alcaldia de Bucaramanga- Diciembre 2024	\$ 5.627.776,00	
Retencion en la Fuente	\$ 17.721.000,00	
Otras Reubicaciones	\$ 58.000.000,00	
Prestaciones Sociales	\$ 131.983.951,00	
Otras Cuentas por Pagar	\$ 108.046,13	
Litigios y Demandas	\$ 30.000.000,00	
TOTAL PASIVO CORRIENTE DISPONIBLE		\$ 3.036.520.125,02
EXCENDETES: ACTIVOS-PASIVO		\$ 4.545.842.756,64

ACUERDO No. 006 DE 2025 25 DE ABRIL DE 2025

DESCRIPCION	VALOR
RECURSOS DE BALANCE-EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2024	\$ 4.545.842.756,64
PASIVOS EXIGIBLES-EXPIRADOS VIGENCIA 2023	\$ 524.320.000,00
RECURSOS DE CONTRIBUCION OBLIGATORIA	\$ 525.897.466,24
TOTAL ADICION DE RECURSOS	\$ 5.596.060.222,88

18. Que la Secretaría de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad para la solicitud de adición presupuestal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, por un valor de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 88/100 MCTE. (\$5.596.060.222,88)**, en concordancia con el Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005, 'Estatuto Orgánico de Presupuesto'.
19. Que, en sesión del CONSEJO DE GOBIERNO, de fecha del 18 de marzo de 2025 se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 del del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU contenida en el Acta N° 012 del 18 de marzo de 2025, por la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 88/100 MCTE. (\$5.596.060.222,88)**.
20. Que, adicionalmente, se hace necesaria la creación de rubros presupuestales en el anexo del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, con el fin de manejar los recursos adicionados.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Créese en el Presupuesto General de Ingresos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU los siguientes rubros presupuestales para la vigencia fiscal 2025:
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 la suma de la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 88/100 MCTE. (\$5.596.060.222,88).

ACUERDO No. 006 DE 2025 25 DE ABRIL DE 2025

De acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	\$ 5.596.060.222,88
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.596.060.222,88
1.2.10	Recursos del balance	\$ 5.596.060.222,88
1.2.10.01	Cancelacion de Reservas	\$ 524.320.000,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 5.071.740.222,88

ARTICULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU los siguientes rubros presupuestales para la vigencia fiscal 2025:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCION
2		GASTOS
2.3		INVERSION
2.3.2.02.02.005		Servicios de la Construcción
2.3.2.02.02.005.202500000019078.1.4001031.54111.201	RECURSOS DE BALANCE	Servicios de la Construcción.
2.3.2.02.02.005.202500000019078.1.4001031.54112.201	RECURSOS DE BALANCE	Servicios de la Construcción.
2.3.2.02.02.008		Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
2.3.2.02.02.008.202500000019078.1.4001031.82120.201	RECURSOS DE BALANCE	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
2.3.2.02.02.008.202500000019078.1.4001031.83990.201	RECURSOS DE BALANCE	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
2.3.7		Disminucion de Pasivos
2.3.7.06	RECURSOS DE BALANCE	Financiación de déficit fiscal
2.3.7.06.02	RECURSOS DE BALANCE	Adquisición de bienes y servicios
2.3.7.06.02.4599002	RECURSOS DE BALANCE	Servicios de saneamiento Fiscal y Financiero
2.3.7.06.02.4599002.601	RECURSOS DE BALANCE	Servicios de saneamiento Fiscal y Financiero

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 la suma de la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 88/100 MCTE. (\$5.596.060.222,88).

ACUERDO No. 006 DE 2025 25 DE ABRIL DE 2025

De acuerdo con el siguiente detalle:

ANEXO DISTRUBCION - GASTO		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	\$ 5.596.060.222,88
2.3	INVERSION	\$ 5.596.060.222,88

ARTICULO QUINTO: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

El Autor,


JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 7

ACUERDO No. 006 DE 2025 25 DE ABRIL DE 2025

Los suscritos presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **006** Del 2025, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión primera el día 11 de abril del año 2025, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 22 de abril de 2025.

El presidente,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Proyectó: José Luis Carreño G – profesional Universitario
Revisó: Liliana Rodríguez Gutiérrez – auxiliar Administrativo

ACUERDO No **006** DE 2025. 25 DE ABRIL DE 2025

Que el Proyecto de Acuerdo No. 037 del 03 de Abril de 2025, "*Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 - Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga -INVISBU y se dictan otras disposiciones*", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 22 DE ABRIL DE 2025.



ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 25 DE ABRIL DE 2025

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

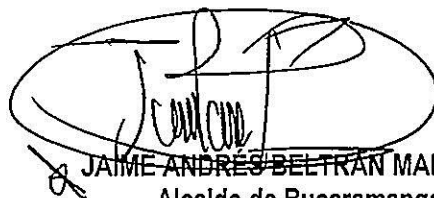


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **006** de 2025, "*Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 - Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga -INVISBU y se dictan otras disposiciones*", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga es sancionado el día de hoy 25 DE ABRIL DE 2025



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica.
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario Jurídico.
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica
Revisó. John Albert Contreras Bertel. Asesor Despacho Alcalde.
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde.